

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE ESCRITURA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO
Descripción	Este trámite hace referencia a la inscripción de la escritura de Partición y Adjudicación de bienes sucesorios o entre copropietarios, el mismo que puede ser de manera judicial o extrajudicial
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en el Ecuador que necesite inscribir la escritura de partición y adjudicación de bienes y derechos concretos a favor de una determinada persona</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• nscripción de la escritura de partición y adjudicación con su correspondiente razón de inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>Dos protocolos de Escritura pública de partición y adjudicación (Primera y segunda copia). Debidamente sellados en la ventanilla 3 y 4</p> <p>Copia de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación</p> <p>Certificado de gravamen actualizado y otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien</p> <p>Levantamiento planimétrico debidamente georeferenciado del predio</p> <p>Aviso de transferencia emitido por el departamento de Planificación</p> <p>Comprobante de pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso</p> <p>Certificado de Avalúos actualizado emitido por el Departamento de Avalúos y Catastro Municipal</p> <p>Certificado de no adeudar al Municipio</p> <p>Formulario de trasferencia de dominio</p> <p>Realizar el pago del arancel por el servicio de inscripción en la oficina de Recaudación del Gad Municipal de Guano. (Ventanilla 5 y 1)</p> <p>Requisitos Específicos:</p> <p>Si la transferencia es de bienes inmuebles de menores de edad, se debe adjuntar la autorización judicial debidamente ejecutoriada</p> <p>Si en la escritura consta algún poder tiene que estar vigente a la fecha que se realiza el acto o contrato</p>
¿Cómo hago el trámite?	Los usuarios deben presentar la primera y segunda copia de la escritura para proformar en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad

Posterior activar la orden de la factura en la ventanilla 5 y realizar el pago correspondiente en la ventanilla 1

Además, el usuario debe sellar las escrituras y llenar el formulario de transferencia de dominio en la ventanilla 3, 4 y 5

El usuario con todos los habilitantes más 3 copias de las facturas ingresar el trámite en la ventanilla 7 del Registro de la Propiedad

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Depende de la CUANTÍA DEL ACTO REGISTRAL. Solo si es de la tercera edad o tiene discapacidad el valor a pagar será con el 50% de descuento

NOTA: para el descuento debe presentar la cédula de identidad o carnet de discapacidad

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El trámite podrá realizar de lunes a viernes desde las 8:00 hasta las 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad – Unidad de inscripciones

Correo Electrónico: registropropiedadguano@gmail.com

Teléfono: 032900133

Transparencia